

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Índice

1	Ámbito de aplicación.....	3
2	Compromiso del Órgano de Administración.....	3
3	Aprobación, vigencia y revisión.....	4

1 **Ámbito de aplicación**

Lo indicado en la presente Política de Prevención de Riesgos Penales resulta de aplicación a todos los miembros de ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A. (en adelante, “ZAV” o la “Empresa”).

A estos efectos, se considera “miembros” a los integrantes del Órgano de Administración, a los altos directivos, a los mandos intermedios y al personal (por cuenta propia o ajena) que preste sus servicios en nombre y por cuenta de ZAV, con independencia de la modalidad o duración de su contratación.

ZAV promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.

2 **Compromiso del Órgano de Administración**

El Órgano de Administración de ZAV tiene atribuida, entre otras, la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar la Política de Prevención de Riesgos Penales de la Empresa, así como de organizar los sistemas de control interno con la finalidad de mantener el control riguroso del cumplimiento en su seno.

Es por ello que, en el ejercicio de dicha responsabilidad, y en congruencia con la cultura empresarial de prevención de riesgos, a través de la presente Política, el Órgano de Administración muestra el firme compromiso de ZAV y de todos sus miembros de:

- Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de sus actividades, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros.
- Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la Empresa.
- Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta.
- Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la Empresa.

Este compromiso de **tolerancia cero y oposición a la comisión cualquier clase de acto ilícito** (civil o penal), y de mantener en todo momento una **cultura empresarial de honestidad, integridad y ética** es impulsado por el Órgano de Administración y la Dirección, debiendo ser observado por cada una de las personas que componen la Empresa.

En consecuencia, el estricto cumplimiento de la legalidad, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna es obligatorio para todos los miembros de la Empresa; de tal forma que se

adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.

Como muestra de este firme compromiso ZAV ha configurado un Sistema de Gestión de Riesgos Penales, nombrando un Comité de Cumplimiento, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del sistema; habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, ZAV dispone de un Canal de Denuncias, como canal de comunicación totalmente confidencial que se pone a disposición de todos los miembros de la Empresa, quienes tienen la obligación de comunicar cualquier sospecha o conocimiento de realización de actividades ilícitas o contrarias a la ética en el seno de ZAV.

3 Aprobación, vigencia y revisión

Esta Política de Prevención de Riesgos Penales ha sido aprobada por el Órgano de Administración de ZAV y tiene una duración indefinida

El Comité de Cumplimiento revisará periódicamente la presente Política de Prevención de Riesgos Penales y propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de ZAV u otras partes interesadas.